



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 89/97**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la OCTOGÉSIMA NOVENA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 1.997

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha DIECIOCHO de Agosto de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

2º.- 1.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social relativa a Ayuda al Club Deportivo para Minusválidos Poniente.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social de fecha 25 de agosto de 1.997, del siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud que presenta D. Jesús Puertas Montes, en representación del club Deportivo para Minusválidos Poniente, relativa a solicitud de ayuda para la compra de sillas de ruedas de competición para minusválidos, ya que este club va a participa en el Campeonato Nacional de Baloncesto en Silla de Ruedas.

Visto que esta solicitud se ha hecho extensiva a los demás Ayuntamientos del Poniente, teniendo una acogida favorable por los



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

mismos, oído el parecer de la Comisión de Bienestar Social, se hace la siguiente propuesta:

LA ayuda el Club Deportivo para Minusválidos Poniente, consistente en la adquisición de una silla de ruedas, previa presentación de la factura correspondiente por el citado Club.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidirá.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

2º.- 2.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo a subvención para la organización del Trofeo de Fútbol Villa de Roquetas.

Se da cuenta de la propuesta efectuadas por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos, de fecha 22 de agosto de 1.997, del siguiente tenor literal:

Con motivo de la organización del “TROFEO DE FÚTBOL VILLA DE ROQUETAS”, que se llevará a cabo por el CLUB DEPORTIVO ROQUETAS, y con el fin de hacer frente a los gastos que dicho evento ocasiona, es por lo que PROONGO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO:

Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 500.000.- pts (quinientas mil pesetas), a favor del CLUB DEPORTIVO ROQUETAS para sufragar los gastos de la organización del “TROFEO DE FÚTBOL VILLA ROQUETAS”.

No obstante, la Comisión Municipal de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”

Consta estampilla de la Intervención Municipal contraído en el Libro General de Gastos Cap. 452.481.00, del Vigente Presupuesto Ordinario, contraído 30945/97.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 500.000.- pts (QUINIENTAS MIL PESETAS), a favor del Club Deportivo Roquetas para sufragar los gastos de la organización del “TROFEO DE FÚTBOL VILLA ROQUETAS”.



2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Área de Deportes.

2º.-3.- Aprobación, si procede, moción del Sr. Concejal-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos relativo a autorización del gasto para el programa “VERANO DEPORTE’97”

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 19 de agosto de 1.997, del siguiente tenor literal:

“Habiéndose realizado diversas actividades dentro del programa de “VERANO DEPORTES’97” en diversos puntos del Término Municipal y requiriendo para ello diferentes tipos de materiales deportivos.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe el gasto y disponga el fondo de quinientas ochenta y tres mil trescientas setenta pesetas (583.370) ptas.”

Consta estampilla de la Intervención de Fondos, Contraído en el Libro General de Gastos Cap. 452.48100 del vigente Presupuesto Ordinario, contraído 30569/97

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1.º- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 583.370 pesetas para la adquisición de diferentes tipos de materiales deportivos dentro del programa de “VERANO DEPORTE’97”.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Área de Deportes.

2º.-4.- Aprobación, si procede, moción del Concejal-Delegado de Deportes, Juventud y Festejos, relativo a pago pendiente de materiales necesarios para el desarrollo del) Trofeo de Navidad celebrado en diciembre de 1.995.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 19 de agosto de 1.997, del siguiente tenor literal:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

“Habiéndose desarrollado en Diciembre de 1.995, un Torneo de Tenis denominado “I TROFEO DE NAVIDAD” de Tenis, con una participación aproximada de 150 ciudadanos, y quedando pendiente de pago materiales necesarios para el desarrollo del mismo.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe el gasto y disponga el fondo de sesenta mil pesetas (60.000.- ptas.).

Consta estampilla de la Intervención de Fondos Capítulo 452.481.00, del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 30568/97.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º. Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 60.000.- pts. para el pago de material adquirido en el desarrollo del “I TROFEO DE NAVIDAD” de Tenis (Diciembre 1995).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Área de Deportes.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.- 1.- Dación de cuentas de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, relativa a autorización para la construcción de Intersección tipo glorieta en la Avda. de Roquetas de Mar con la Avda. de Los Baños de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con número de registro 11.269 de 21 de agosto de 1.997, por la que se autoriza la construcción de intersección tipo Glorieta en la Avda. de Roquetas de mar con la Avda. de Los Baños de Roquetas de Mar en la Carretera A-391 (AL-410) con las condiciones señaladas en el anexo.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, acordando dar traslado de la misma a la Oficina de Supervisión de Proyectos del Área de Urbanismo.

3º.-2.- ORDEN DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS



Tiene conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno del escrito presentado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios del Edificio "El Crucero" sito en el Paseo Marítimo de Aguadulce en relación con la orden de ejecución dictada por la Alcaldía-Presidencia el día 18 de agosto de 1.997.

En virtud del mismo durante la imposibilidad de iniciar las obras en el plazo establecido en la resolución, solicita la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, haciéndose cargo la comunidad del Edificio "El Crucero" de la parte del coste que le corresponda determinada por un juicio técnico imparcial.

A la vista del mismo y ante el riesgo notable que la situación del muro está provocando, la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Proceder a través de la ejecución subsidiaria a la adopción de las medidas de seguridad y conservación pertinentes en relación con el muro existente en la calle Islas Azores, demoliendo el mismo y construyendo un nuevo muro de hormigón armado con una longitud de 10,5 m2 y una altura de 3 m encomendando la realización del mismo a la empresa constructora Hispano Almería, S.A.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del mismo por la Intervención de Fondos por importe de 2.030.865.- pesetas (dos millones treinta mil ochocientas sesenta y cinco) que será sufragada por los propietarios de las plazas del garaje existente al que tiene acceso la Comunidad de Propietarios del Edificio "El Crucero" y otros propietarios, en función del porcentaje que tengan asignado en el mismo o en su caso, el número de plazas.

3º. Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios del Edificio "El Crucero", a la Comunidad de Propietarios del Edificio "PlayaMansa" y a la Comunidad de Propietarios del Garaje denominado "PlayaMansa", a la Intervención de Fondos y al Representante legal de la Empresa Hispano Almería, S.A.

3º.- 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FELICITACIÓN POR SALVAMENTO.

Tiene conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno de la Acción efectuada por el ciudadano D. Nicolás Fernández Mullor quien el pasado día 19 de Agosto, procedió a rescatar un veraneante que se estaba ahogando en la Playa de El Seminario.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto felicitar públicamente a D. Nicolás Fernández Mullor con Domicilio en la Calle Cervantes de El Parador, por su actuación que ha salvado la vida a una persona.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios en el lugar y fecha “ut supra”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. Guillermo Lago Núñez.